

Acuerdo, permitiendo la siembra de tabaco en el departamento de Matagalpa.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Se permite la siembra de tabaco en el departamento de Matagalpa, hasta doscientas mil matas.

2.º Se autoriza al señor Subdelegado de dicho departamento, para celebrar las contratas, así como para fijar el precio de compra por cuenta de la hacienda, tomando por base la utilidad que recibe el Tesorero conforme las contratas para estos departamentos.

Comuníquese—Managua, marzo 23 de 1869—Guzman.

